

Nos comprometemos
con los niños y
niñas a la escuela

No
AL TRABAJO
INFANTIL

SI
A UNA EDUCACIÓN
DE CALIDAD

 **Día mundial contra
EL TRABAJO INFANTIL**
12 DE JUNIO DE 2015



Cámara del Agro
Guatemala

Guatemala, Centro América
Tel.: 2335-3003
E-mail: info@camaradelagro.org

 /CamaradelAgroGuatemala
 @CamagroGuate
www.camaradelagro.org

Con el apoyo de:



Declaración de Compromiso de la Red
Empresarial para la Prevención y
Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala
“Los Niños y las Niñas a la Escuela”



Cámara del Agro
Guatemala



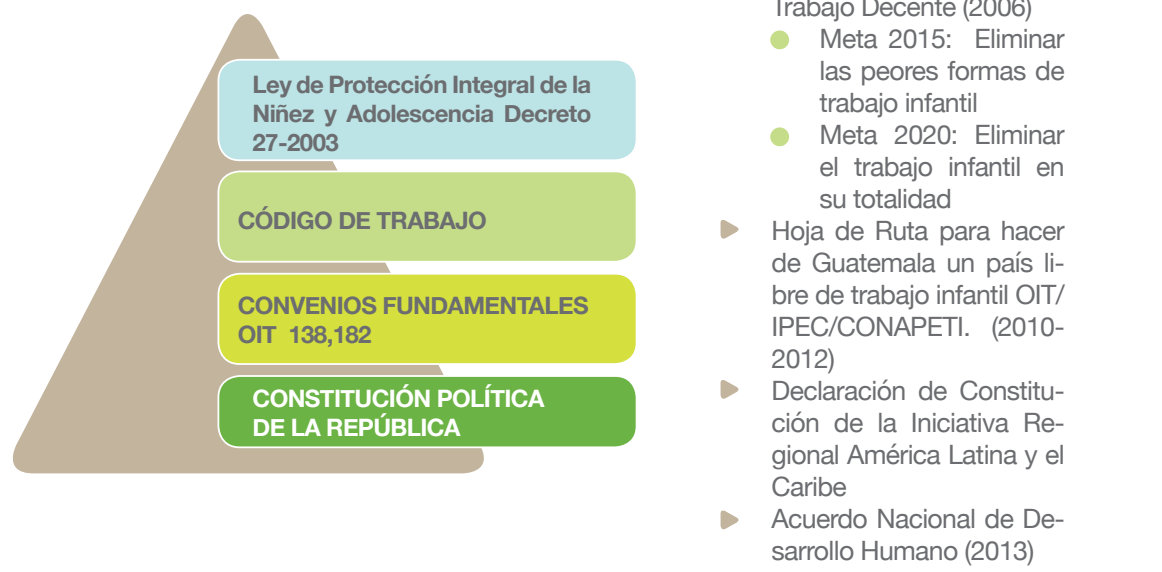
LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA ESCUELA

Declaración de Compromiso de la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala

ANTECEDENTES:

Eliminar Progresivamente el Trabajo Infantil es un Compromiso del Estado de Guatemala

- Principales instrumentos internacionales suscritos por el Gobierno de Guatemala:
- Convención de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (1990)
 - Convenio sobre la Edad Mínima No.138 de la Organización Internacional del Trabajo (1990)
 - Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil No.182 de la Organización Internacional del Trabajo (2001)



Prevenir y eliminar el trabajo infantil también es un compromiso del sector privado suscrito a través de la Política Laboral de Cámara del Agro:

Este compromiso forma parte de nuestra visión de largo plazo “producimos alimentos para el mundo generando empleo productivo, digno y sostenible en Guatemala”. Y está contenido dentro de la Política Laboral del Sector Agro que tiene como objetivo “promover el incremento del empleo formal con cobertura social”, que resalta en su tercer eje estratégico la “generación de condiciones sociales para la eliminación del trabajo infantil”. El Principio 5 de nuestra Política Laboral “Los niños y las niñas a la escuela”, establece el compromiso del sector agro en cuanto a la prohibición del trabajo infantil, considerando que el trabajo debe reservarse para las personas que hayan llegado a la mayoría de edad, momento en el que empieza su vida productiva y en observancia de las leyes guatemaltecas y los Convenios de la OIT en esta materia (Convenio 10, Convenio 138, Convenio 182).

Además, compartimos la visión y esfuerzos para el año 2021 de la organización Empresarios por la Educación y su iniciativa “Juntos por la Educación” que se plantea tres metas prioritarias para la mejora de la calidad educativa en Guatemala:

1. Cumplir con los 180 días de clase
2. Maestros preparados y con capacidad de transmitir conocimientos
3. Estudiantes que aprenden mejor matemáticas y lectura

Creemos también que todos los esfuerzos para facilitar la creación de más empleo formal contribuirán a avanzar los Objetivos del Milenio Post-2015, que el compromiso y que las acciones puntuales para la eliminación del trabajo infantil potenciará los avances para terminar el ciclo de pobreza y alcanzar más allá del 2015 los ODM No.1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre y el ODM No.2 Lograr la enseñanza primaria universal.

Diálogo Social para la Prevención del Trabajo Infantil:

Esta alianza estratégica es resultado de un proceso de diálogo social entre las organizaciones que la conforman alineando los esfuerzos y metas de Empresarios por la Educación y la Cámara del Agro.

Continuar participando y fortaleciendo el diálogo social con las demás organizaciones identificadas con un rol clave para lograr nuestro propósito de prevenir el trabajo infantil promoviendo la importancia para todos “los niños y las niñas a la escuela”.



Nuestro Compromiso

Por tanto, reiteramos nuestro compromiso y acciones conjuntas para:

1. Observar irrestrictamente lo establecido en las leyes laborales del país y convenios fundamentales internacionales ratificados por el Estado de Guatemala relativo a la no contratación de menores en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la Ley.
2. Reafirmar nuestro compromiso con el Principio 5 de la Política Laboral del Sector Agro que declara que “en el centro de trabajo NO se emplea a niños o niñas y se respetan las limitaciones que establece la Ley.
3. Promover y desarrollar acciones para contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil y la divulgación de la importancia de la asistencia y permanencia en la escuela primaria y secundaria bajo la propuesta “los niños y las niñas a la escuela”, a través de campañas de información, sensibilización y capacitación dirigidas a las organizaciones y empresas que se adhieran a esta Declaración, incluyendo a los colaboradores y demás actores de la cadena productiva.
4. Promover la incorporación de Políticas que estipulen la prohibición expresa de contratación de menores en la cadena proveedores, clientes y distribuidores.
5. Promover acciones a nivel local y propuesta de políticas públicas nacionales para mejorar la cobertura y la calidad de la educación, buscando cumplir las metas al 2021 establecidas en el Acuerdo Nacional de Desarrollo Humano, siendo éstas: a) Cumplir como mínimo con los 180 días de clase; b) Continuar el sistema de evaluación de aprendizajes, logrando que los resultados se utilicen para mejora de los centros educativos; c) Contar con docentes preparados y comprometidos; d) Mejorar los aprendizajes de los estudiantes, logrando al 2021 que el 75% de los alumnos de sexto grado tenga nivel de logro esperado en matemática y lectura y el 60% de los graduandos.
6. Impulsar procesos de diálogo social a través de mesas de educación a nivel local para desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de los indicadores mencionados a nivel municipal y el impulso de las políticas educativas.

7. Adherirnos a los esfuerzos de la organización Empresarios por la Educación y el Ministerio de Educación para contribuir al monitoreo social del funcionamiento de las escuelas primarias rurales en los Departamentos con mayor prevalencia de trabajo infantil en el país apoyando activamente acciones como los “Murales de Transparencia” y la difusión de la “Plataforma para el Monitoreo de las Escuelas Públicas”.

8. Identificar y compartir experiencias y buenas prácticas dirigidas a la prevención del trabajo infantil a nivel local e internacional, procurando el diálogo social con organizaciones homólogas e interlocutores legítimos.

9. Impulsar de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo y la Inspección General de Trabajo un sello voluntario de “empresa libre de trabajo infantil”.

10. Exhortar a otras empresas, organizaciones e instituciones del sector privado a adherirse a esta Declaración.

